

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN
CARÁTULA DE NOTIFICACIÓN

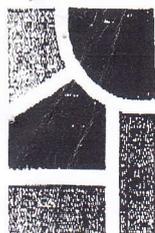
TITULAR DEL TRÁMITE	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS- DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD	
ASUNTO	AUTORIZACIÓN AMBIENTAL PREVIA	
NOTIFICAR A		Nº TELÉFONO/FAX
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS- DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD		2915-3072
REFERENCIA		
	Notificación Resolución DINAMA Nº	
*	Notificación Resolución Ministerial Nº 27/2012	
	Conferencia de Vista (art.75 Decreto 500/991)	
	Notificación certificado de proyecto	
	Otro:	
Nº trámite	2011/10/003/0/1156	
Nº páginas: 4		Fecha: 11/01/2012

OBSERVACIONES:

ELABORADO POR: Victoria Zardain NOTIFICADO POR:

TEL: 2917 07 10 int. 4502, 4559
FO-RT-01-

FAX: 4511



MVOTMA

11

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

Expte. 2011/01156
R.M. 27/2012

Montevideo, 4 ENE 2012

VISTO: la comunicación realizada por el MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD respecto de su proyecto de Construcción de un nuevo puente sobre el Arroyo Pando en Ruta 7 (progresiva 43 km. 600) y adecuación de accesos en 1,620 m, ubicado en el departamento de Canelones (Exp. 2011/10/003/0/1156);

RESULTANDO: I) que dicha comunicación fue realizada con fecha 13 de junio de 2011, proponiendo la clasificación del proyecto en la categoría "A", prevista en el literal "a" del artículo 5º del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales (aprobado por Decreto 349/005, de 21 de setiembre de 2005);

II) que según surge del informe de la División Evaluación de Impacto Ambiental, de 21 de julio de 2011 y del certificado de clasificación de 21 de julio de 2011, el proyecto fue clasificado en la categoría "A", correspondiente a "actividades, construcciones u obras, cuya ejecución sólo presentaría impactos ambientales negativos no significativos, dentro de lo tolerado y previsto por las normas vigentes";

CONSIDERANDO: que dada la categoría en la que se clasificó el proyecto, corresponde otorgar la Autorización Ambiental Previa, según lo dispuesto por el artículo 8º del reglamento;

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley Nº 16.466 de 19 de enero de 1994 y el Decreto Nº 349/005 de 21 de setiembre de 2005;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Concédase Autorización Ambiental Previa a MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD respecto de su proyecto de Construcción de un nuevo puente sobre el Arroyo Pando en Ruta 7 (progresiva 43 km 600) y adecuación de accesos en 1,620 m, ubicado en el departamento de Canelones.-

2º.- La autorización referida en el ordinal anterior se concede sujeta al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la tramitación de la presente resolución y de las siguientes condiciones:

a) toda modificación al proyecto deberá ser comunicada a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para su análisis y aprobación;

b) previo al inicio de las obras se deberá presentar para su aprobación el Plan de Gestión de la Obra que deberá contener como mínimo:

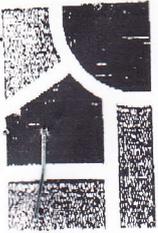
-Plan de prevención de accidentes durante la fase de construcción;

-Plan de preparación de tareas previas de preparación del terreno, actividades de desmonte y preparación y retiro de ataguías;

-Gestión y disposición final de los escombros provenientes de la demolición del puente actual;

c) se deberá comunicar a la Dirección Nacional de Medio Ambiente la fecha de comienzo y finalización de las obras;

4

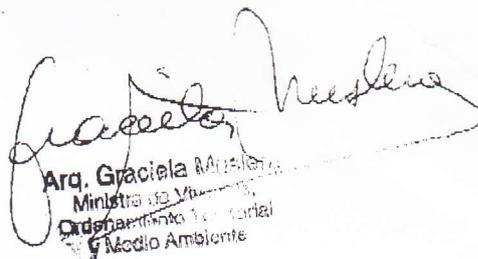


MVOTMA

d) el proponente contará con un plazo de 2 (años) años a contar a partir de la fecha de notificación de la presente. De no ejecutarse el proyecto dentro de dicho plazo, la presente autorización quedará sin efecto.-

3º.- Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de permisos o autorizaciones que correspondan a otros organismos públicos y de los derechos de terceros que pudieran corresponder.-

4º.- Remítase copia de la presente a la Intendencia de Canelones, pase a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para proceder a la notificación del interesado.-


Arq. Graciela Martínez
Ministerio de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente



REPÚBLICA
ORIENTAL
DEL URUGUAY



DIRECCIÓN NACIONAL
DE VIALIDAD

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Montevideo, 11 de enero de 2012

Pase a la Unidad Ambiental.-

Ing. LUIS LAZO VAZQUEZ
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.

M. T. O. P.
D. N. A. L. V.
DEP. ADM. DOCUMENTAL

11 ENE 2012

FECHA DE ENTRADA



REPÚBLICA
ORIENTAL
DEL URUGUAY



DIRECCIÓN NACIONAL
DE VIALIDAD

Montevideo, 12 de enero de 2012.

Pase a la Unidad Ambiental, para su conocimiento y efectos que puedan corresponder.

Ing. Civil SUSANA GALLI
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
MTOP



REPÚBLICA
ORIENTAL
DEL URUGUAY



DIRECCIÓN NACIONAL
DE VIALIDAD



BICENTENARIO
URUGUAY
1811 - 2011

Montevideo, 16 de enero 2012

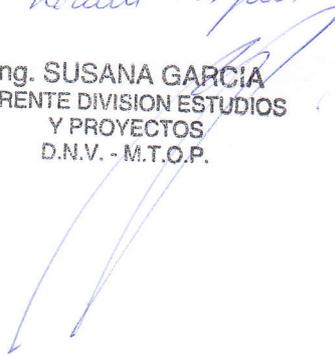
Unidad Ambiental

Pase para su conocimiento a la Gerencia de Estudios y Proyectos la Autorización Ambiental Previa de la obras del puente sobre el A° Pando (Ruta 7). Cumplido vuelva a la Unidad ambiental.


Ing. Fernando Souto
Unidad Ambiental - Asesoría Técnica
Dirección Nacional de Vialidad
M.T.O.P.

Montevideo, 16/01/2012

Para la División de Estudios y Carreteras para su conocimiento,
cumplido del trámite de puente


Ing. SUSANA GARCÍA
GERENTE DIVISION ESTUDIOS
Y PROYECTOS
D.N.V. - M.T.O.P.



REPÚBLICA
ORIENTAL
DEL URUGUAY

Montevideo, 17 de Enero de 2011.

Tomado conocimiento, siga a la Unidad Ambiental como está dispuesto.-----

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL
DE VIALIDAD

M. Pastorini
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Ing. MAGDALENA PASTORINI
Dpto. CARRETERAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Gabriela Dupuy
Ing. Ma. GABRIELA DUPUY
DEPARTAMENTO ESTRUCTURAS



BICENTENARIO
URUGUAY
1811 - 2011



DIRECCIÓN
NACIONAL DE
VIALIDAD

Montevideo, 11 de marzo de 2014.

*Sra. Gerente de la
División Técnica de Construcción
Ing. Susana Galli*

*Tomado conocimiento, se eleva sugiriendo remitir estas actuaciones al
Departamento Secretaria General para su archivo, sin perjuicio.*

Ing. Agrim. RICARDO BERTOLA
Dirección Nacional de Vialidad
M.T.O.P.